

La Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, con fundamento en el reglamento de escalafón del personal administrativo y lo previsto en el Contrato Colectivo de trabajo vigente;

CONVOCA

Al personal administrativo de base sindicalizados del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a participar en el concurso de promoción **2015**, que se realizará bajo las siguientes:

BASES

I.- PARTICIPANTES

- a).- Podrán participar en este concurso el personal administrativo de base sindicalizados, sin nota desfavorable en su expediente (No haber incurrido en faltas que hayan sido acreedoras de actas administrativas o cualquier otro tipo de reporte según lo estipulado en la Clausula Nonagésima Primera del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente)
- b).- Quienes su fecha de ingreso al COBAO sea anterior al 31 de diciembre del año 2011.
- c).- Quienes no se les haya autorizado dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la emisión de esta convocatoria, permiso o licencia alguna.
- d).- Los que no hayan sido beneficiados en la promoción escalafonaria 2014, salvo:
- e).- Aquellos que de acuerdo al tabulador de puestos previsto en el contrato colectivo de trabajo y que vinculado a sus funciones y escolaridad, según el catálogo de plazas autorizado, pueda aspirar a un nivel superior.

II.- REQUISITOS

- a) Presentar solicitud por escrito dirigida a la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo, con fecha y firma autógrafa, para que se le acuse con sello y firma de recibido.
- b) Constancia de antigüedad 2015.
Para tal efecto el Departamento de Recursos Humanos únicamente expedirá constancias al personal administrativo que reúna los requisitos enumerados en el punto I. Las Licencias o permisos interrumpen el cómputo de la antigüedad escalafonaria, en caso de separación del COBAO y de nuevo ingreso al servicio activo, se tomara en cuenta únicamente el tiempo efectivamente laborado siempre y cuando no se haya indemnizado o gratificado.
- c) Documentación oficial que avale su último grado de escolaridad (Certificado, Carta de Pasante o Título); cotejada por el responsable del centro de trabajo.



- d) Diplomas que acrediten los cursos de capacitación impartidos por el COBAO o por Instituciones debidamente reconocidas para la capacitación en el trabajo durante los años 2013 y 2014.
- e) Constancia de Participación Sindical actualizada, basada en el informe previo que emitan los delegados y avalada por el Comité Ejecutivo del Sindicato. (Solo se expedirán constancias a quienes cubran los requisitos del punto I).
- f) Requisitar la Cedula al Desempeño Laboral, la cual será descriptiva de las actividades y/o función actual que desarrolla en el centro de trabajo, en donde constara el cumplimiento puntual, eficaz, responsable de su actitud y aptitud de sus funciones y su actitud con sus compañeros y jefes, con el visto bueno del jefe inmediato o Director del Plantel y del Delegado Sindical.
- g) Los requisitos deberán presentarse completos, debidamente ordenados, como lo prevén los incisos del punto II. Con relación a la documentación que acredite su escolaridad, ésta deberá presentar la leyenda "Hacemos constar que esta copia es fiel reproducción del documento original con las firmas autógrafas que tuvimos a la vista", debidamente selladas y firmadas al calce de las mismas por el titular del centro educativo o área de adscripción y el delegado sindical, engargolados y por duplicado.
- h) El director del plantel, subdirector de extensión, responsable del Centro o jefe de área de adscripción en coordinación con el delegado sindical deberán revisar que los expedientes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- i) El director del plantel, subdirector de extensión, responsable del Centro o jefe de área de adscripción entregara a la Comisión Mixta de Escalafón Administrativa con sede en el Departamento de Recursos Humanos, el original de los expedientes de personal administrativo que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria a más tardar el día viernes 12 de junio del año en curso. El delegado entregara copias de los expedientes al sindicato.



III.- PLAZAS A CONCURSAR:

Las plazas a concursar en la presente convocatoria son las siguientes:

CANTIDAD	NIVEL
6	16D
2	16C
2	16B
1	16A
1	16
1	13

Nota: Derivado de la promoción de estos niveles se generara vacantes que podrán disponerse de manera escalafonaria, considerando la estructura ocupacional del Colegio.

IV.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Las solicitudes presentadas por los aspirantes al movimiento escalafonario, serán analizadas en el periodo comprendido del 12 al 19 de junio del año en curso, por la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente y en apego al tabulador vigente de niveles, tomando en cuenta los criterios siguientes:

1.- ESCOLARIDAD.- 20 puntos.

GRADO DE ESTUDIOS	PUNTOS	DOCUMENTO PROBATORIO VALIDO
Maestría con grado	20	Copia del Título y Cédula Profesional de la Licenciatura y del Grado de Maestría.
Maestría sin grado	18	Copia del Título y Cédula Profesional de la Licenciatura y Constancia con calificaciones de la Maestría, que acredite el 100 % del Programa de Estudios.
Licenciatura (Titulado)	16	Copia del Título y Cédula Profesional
Licenciatura (Pasante)	14	Copia de la carta de pasante y constancia de estudios que acredite el 100% del programa de estudios.
Carrera técnica	13	Copias de certificado y diploma
Bachillerato		Copia de certificado
Secundaria	10	Copia de certificado
Primaria	10	Copia de certificado

2.- DESEMPEÑO LABORAL.- 20 puntos.

Cédula de evaluación del Desempeño Laboral requisitada de forma objetiva por el director de área, subdirectores de área, director del plantel, coordinadores de área, responsables de CEA, jefe de departamento y visto bueno del Delegado Sindical del centro de trabajo.

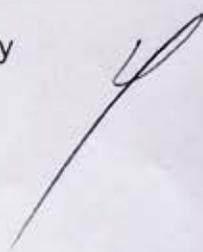
3.- CURSOS DE CAPACITACION.- 10 puntos.

Los cursos serán los que estén relacionados con la superación laboral y personal del trabajador en su centro de trabajo y aquellos que incidan en las actividades del colegio demostrando haber cumplido un mínimo de 40 horas en los últimos dos años.

4.- ANTIGÜEDAD.- 25 puntos.

Participarán los trabajadores que cuenten con una antigüedad de 4 años ininterrumpidos y cotizando al sindicato, al 31 de mayo del año en curso.

AÑOS	PUNTOS
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25 o +	25




5.- EXAMEN DE HABILIDADES.- 20 puntos

El examen será aplicado el día 22 de junio del año en curso en la hora y lugar que determine la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo, misma que se dará a conocer de manera personal en los correos electrónicos respectivos de cada uno de los trabajadores que habiendo reunido todos los requisitos deban de presentar dicho examen.

6.-PARTICIPACION SINDICAL.- 5 puntos.

IV.- ACREDITACION

- a) Serán acreedores a un nivel los trabajadores que alcancen 75 puntos como mínimo y que las funciones realizadas se encuentren previstas en el catálogo de plazas autorizado.
- b) Los niveles a 16A, 16B, 16C, 16D a concursar en la presente convocatoria, serán únicamente los descritos en la tabla del punto III y serán otorgados según la lista de prelación que resulte de la evaluación. Para acceder a estos niveles es necesario presentar la copia del título de licenciatura y que las trabajadoras cuenten con 27 años de antigüedad y los trabajadores con 28 años de antigüedad, además de acumular un total de 90 puntos como mínimo en la evaluación.

V.- DICTAMEN.

- a) Una vez efectuado el análisis de los expedientes, la Comisión Mixta de Escalafón procederá a dictaminar la promoción respectiva.
- b) Los resultados se darán a conocer a partir del día 29 de junio del año en curso, de manera personal a través del correo electrónico de cada uno de los trabajadores que hayan participado en el proceso de promoción escalafonaria 2015.
- c) El dictamen se turnara al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para su aplicación de manera retroactiva al 1° de marzo del presente año.
- d) El trabajador tendrá como plazo tres días naturales después de conocer su resultado para presentar su inconformidad por escrito y de manera personal, a la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo, misma que responderá por escrito en un término de diez días hábiles.
- e) Una vez agotado el recurso de inconformidad por la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo, el dictamen será inapelable



VI.- TRANSITORIOS

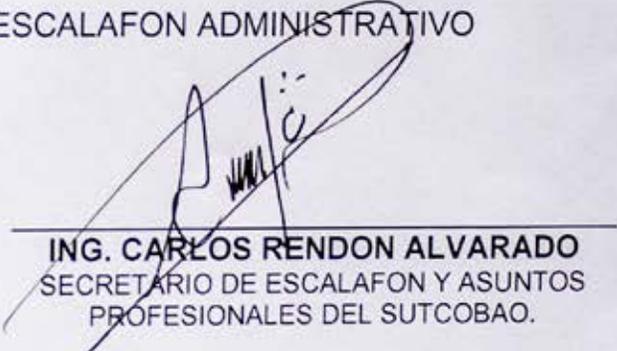
PRIMERO.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Escalafón del Personal Administrativo.

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de mayo del 2015.

POR LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON ADMINISTRATIVO



LIC. RODOLFO SAN JUAN CORDOVA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL COBAO.



ING. CARLOS RENDON ALVARADO
SECRETARIO DE ESCALAFON Y ASUNTOS
PROFESIONALES DEL SUTCOBAO.

CATALOGO DE PUESTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

PUESTO	NIVEL	ESCOLARIDAD		
INGENIERO EN SISTEMAS	16	LICENCIATURA		
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO				
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO				
LABORATORISTA				
JEFE DE OFICINA	14 - 15			
TECNICO ESPECIALIZADO	13			
JEFE DE SECCION				
ANALISTA TECNICO	8 - 12	BACHILLERATO O CARRERA COMERCIAL		
TECNICO				
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL				
SECRETARIA DE AREA				
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL				
SECRETARIA				
DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL				
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO				
BIBLIOTECARIO				
ENCARGADO DE ORDEN				
OPERADOR DE EQUIPO TIPOGRAFICO			3 - 7	SECUNDARIA O PRIMARIA
OPERADOR DE MAQUINA DE REPRODUCCION				
IMPRESOR ESPECIALIZADO				
RECEPCIONISTA				
TAQUIMECANOGRAFA				
CHOFER				
VIGILANTE				
MENSAJERO				
AUXILIAR DE INTENDENCIA				
AUXILIAR DE BIBLIOTECA				